



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

Hoja I

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día trece de enero del año dos mil veintitrés, previa notificación del Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, **Doctor Arturo Miguel Chípuli Castillo**.....

Con fundamento en el Acuerdo Rectoral de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno; el artículo 57 del estatuto de los alumnos; 56 del Reglamento de General de Estudios de Posgrado 2010; en carácter de sínodo revisor designado por el Consejo Técnico de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós; reunidos en el aula virtual del Doctorado en Derecho los **Dres. Carlos Antonio Vázquez Azuara, Mauricio Lascurain Fernández y Alejandro Edgar González Flores procedieron a revisar los resultados** obtenidos en la Experiencia Educativa "Seminario de Investigación IV" impartida por la Dra. Austria Paola Hernández Barradas de las alumnas Aguilar Guizar Perla Crisol (Matrícula S20025001), Del Moral Argumedo María Fernanda (Matrícula S20022715), Ponce Castro Nora Hilda (Matrícula S20022720).....

**CONSIDERANDO.-** El Plan de Estudios del Doctorado del año 2016 parte del componente más importante de la calidad en la formación educativa, consistente en cumplir la tarea de desarrollar al ser humano integralmente, lo cual le permite tener las competencias para incorporarse exitosamente en el mundo laboral.....

El objetivo general del Programa es formar recursos humanos de excelencia en la investigación jurídica capaces de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desarrollar ciencia del derecho en aras de la transformación crítica de la sociedad y la conformación de cuadros académicos que desarrollen el análisis multidisciplinario del derecho como norma, hecho social y valor.....

La experiencia educativa Seminario de Investigación IV, tiene como objetivo analizar críticamente la implementación práctica de las reformas procesales en el sistema jurídico mexicano, desarrollando la habilidad para identificar y ejercer tales aspectos novedosos y actuales, desde un enfoque nacional e internacional, valorando sus beneficios.....

Las rúbricas que la Dra. Austria Paola se plantearon de forma clara y de forma plenaria al inicio del curso, por lo que cumple con criterios de evaluación trazados en el Programa de la materia.....

La solicitud de revisión de la evaluación final de las alumnas Aguilar Guizar Perla Crisol (Matrícula S20025001), Del Moral Argumedo María Fernanda (Matrícula S20022715), Ponce Castro Nora Hilda (Matrícula S20022720) es procedente conforme a la normatividad aplicable.....

Los objetivos de la materia no siempre se orientan a cubrir las necesidades propias de cada tema de investigación del estudiante, ya que cada Experiencia Educativa forma parte importante en la formación disciplinar.....

Si bien es cierto que la evaluación realizada a las estudiantes Aguilar Guizar Perla Crisol, Del Moral Argumedo María Fernanda, Ponce Castro Nora Hilda se ajusta a lo establecido por el Programa y la tabla de rúbricas se ha realizado de acuerdo a lo planteado por la titular de la materia, de igual forma es importante tomar en consideración otros elementos a saber.- Los temas de investigación cuentan con características distintas entre sí, por lo que el objetivo de la materia presentará resultados distintos entre los evaluados.- Sumando a lo anterior, la metodología que refleja cada proyecto, cuenta con elementos valiosos que deben también ser considerados.....



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

Alumno	Tema de investigación
Aguilar Guizar Perla Crisol	Responsabilidad del Estado mexicano frente al derecho de alimentación y salud.
Del Moral Argumedo María Fernanda	La indebida regulación de la compensación subsidiaria del Estado en la reparación integral del daño y la falta de regulación de la justicia restaurativa.
Ponce Castro Nora Hilda	Análisis para determinar la inconstitucionalidad de la duda o consulta constitucional prevista en la Constitución Local del estado de Veracruz, frente el nuevo modelo de regularidad en México.

Otro aspecto importante es el acompañamiento del Director de tesis de las estudiantes en mención, ya que el asesoramiento se respalda y fortalece al ser Miembros del Sistema Nacional de Investigadores y cuyas aportaciones a las actividades solicitadas por la titular la materia, son elementos que también pueden considerarse.-----

Alumno	Director de tesis	Miembro del SNI
Aguilar Guizar Perla Crisol	Dra. Ana Lilia Ulloa Aguirre	Sí
Del Moral Argumedo María Fernanda	Dr. Saúl Cortés Viveros	Sí
Ponce Castro Nora Hilda	Dr. Manlio Fabio Casarín León	Sí

Derivado de lo anterior, una vez analizados todos los elementos que soportan las actividades presentadas por las estudiantes en mención, y que fueron considerados en la presente **revisión**, se hace del conocimiento al Director y a la Coordinación del Doctorado en Derecho el siguiente: -----

**RESULTANDO.-** Se hace una reconsideración a la evaluación de las alumnas Aguilar Guizar Perla Crisol (Matrícula S20025001), Del Moral Argumedo María Fernanda (Matrícula S20022715), Ponce Castro Nora Hilda (Matrícula S20022720) que a continuación se presenta.-----

Alumno	Calificación	Con letra	Resultado
Aguilar Guizar Perla Crisol	100	Cien	Aprobada
Del Moral Argumedo María Fernanda	100	Cien	Aprobada
Ponce Castro Nora Hilda	100	Cien	Aprobada

Se procede a concluir la revisión siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día en la fecha arriba mencionada.- Firman al margen y al calce los que en este acto intervinieron.-----